



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/2021
APERTURA: DÍA 28/05/2021 - Hora: 11:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL y TÉCNICA
HASTA el DÍA: 28/05/2021 – HORA: 10:00

Art. 1º.- OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, tiene por objeto la adquisición de DOS (2) CAMIONES NUEVOS 0Km; UN (1) AUTOELEVADOR; DOS (2) TRACTORES DE 50HP y DOCE (12) ZORRAS DE CARGA MANUAL, los que serán destinados a la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Art. 2º.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

CAMIÓN: Cantidad DOS (2).

- Motor diesel 4 tiempos.
- Cabina simple con A/A.
- 0km nuevo de fabrica
- Chasis de longitud carrozable de 4,050 mts. para colocarle caja térmica.

AUTOELEVADOR: Cantidad UNO (1).

- Motor diesel.
- 2500Kg.
- Torre triple a 4,5 metros de carga.

TRACTOR: Cantidad DOS (2).

- 50HP.
- 3 puntos.
- Tracción simple.

ZORRA DE CARGA MANUAL: Cantidad DOCE (12).

- 4 ruedas.
- Piso de chapa.
- Manual.
- Hasta 700Kg.

Art. 3º.- GARANTÍA: Las maquinarias ofertadas deberán contar con garantía total por el término de UN (1) AÑO, debiendo el proveedor reemplazar a su propio costo, la totalidad de las piezas defectuosas por piezas nuevas y originales. Si el oferente está en condiciones de ofrecer otro plazo de garantía deberá especificarlo claramente en su oferta.

Art. 4º.- SERVICIO DURANTE LA GARANTÍA: El oferente deberá indicar un service oficial autorizado dentro de la ciudad de Gualeguaychú para realizar los servicios de mantenimiento durante todo el período de garantía. Si el service oficial de la máquinas se encuentra fuera del radio de la ciudad, deberá el adjudicatario hacerse cargo de todos los gastos que demande el traslado de personal, instrumental y equipo a efectos de cumplir con el service durante el período de garantía. La municipalidad no abonará al adjudicatario gasto alguno en concepto de mano de obra, flete, estadía, alimentación, hotel, gastos de viaje o ningún otro gasto para la prestación de los servicios de mantenimiento durante el período de garantía.

Art. 5.- SERVICIO POST VENTA: La maquinaria deberá contar con servicio post venta a nivel nacional y se deberá garantizar en forma escrita la existencia de repuestos y disponibilidad de los mismos en el mercado argentino.

Art. 6º.- PRESENTACIÓN: En la oferta deberá especificarse la marca del producto, adjuntando información técnica del mismo y de la totalidad de los elementos e instalaciones que la componen, siendo ésta condición indispensable para que sea tenida en cuenta la oferta.



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/2021

APERTURA: DÍA 28/05/2021 - Hora: 11:00

PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL y TÉCNICA

HASTA el DÍA: 28/05/2021 – HORA: 10:00

Art. 7º.- OFERTA: La cotización deberá ser presentada en moneda de curso legal (PESOS) y deberá considerarse el precio de los productos solicitados, puestos en lugar de entrega. Son a cargo del adjudicatario y deben estar incluidos en la oferta los gastos de patentamiento, flete/transporte, los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal, derechos aduaneros, y/u otros. En caso de que en la propuesta no exista especificación alguna, se considerará que en el precio ofrecido se encuentran incluidos dichos rubros.

Art. 8º.- PLAZO Y MODO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar la maquinaria, con su debido patentamiento, dentro del plazo de DIEZ (10) días de librada la orden de compra.

Art. 9º.- LUGAR DE ENTREGA: Los productos solicitados deberán entregarse en el predio del Ex Frigorífico Gualeguaychú sito en calle Juan Domingo Perón entre calles Almirante Guillermo Brown y De la Tropas, Departamento Gualeguaychú.

Art. 10º.- CONDICIONES DE PAGO: El pago se efectuará en PESOS, dentro de los DIEZ (10) días de entregados las máquinas, previa conformidad de la recepción de los mismos por parte de personal de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico y la presentación de la Factura y documentación del patentamiento correspondiente ante el Área de Suministros.

Art. 11º.- ALTERNATIVA DE PAGO Y ENTREGA: Los oferentes podrán especificar en su oferta alternativa de pago o plazos de entrega, distintos a lo establecido en este Pliego, la que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluado por la Comisión Pre-adjudicadora.

Art. 12º.- CONSULTAS TÉCNICAS: Las consultas técnicas referidas al presente llamado licitatorio podrán evacuarse de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas, vía E-mail: casilva@gualeguaychu.gov.ar, Secretaría de Producción y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Gualeguaychú.

Art. 13º.- ACLARACIONES Y/O CONSULTAS: Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta DOS (2) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. El licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del licitante serán notificadas a los proponentes que hayan adquirido Pliegos a la fecha de la consulta y/o aclaración.

Art. 14º.- ADJUDICACIÓN: La misma se efectuará en forma total o parcial, de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas

Art. 15º.- TRANSCRIPCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º, Ley Nº 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente pliego:

“Artículo 176º: Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza.

Artículo 177º: Los inmuebles de propiedad Municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por Ordenanzas o Leyes, no se consideraran prenda de los acreedores de la Corporación ni podrán ser embargados.



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/2021
APERTURA: DÍA 28/05/2021 - Hora: 11:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL y TÉCNICA
HASTA el DÍA: 28/05/2021 – HORA: 10:00

Artículo 178º: Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas”.

Art. 16º.- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 16.525.200,00).

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno